



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gestión del Riesgo de
Desastres

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PLANAGERD 2014-2021

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
Presidencia del Consejo de Ministros

LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PERÚ

Marco normativo:

- ✓ Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres – aprobado en el Acuerdo Nacional.
- ✓ Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Decreto supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.

LA LEY Nº 29664, LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD

TITULO I	TITULO II	TITULO III	TITULO IV	TITULO V
DISPOSICIONES GENERALES	POLÍTICA NACIONAL DE GRD	ORGANIZACIÓN DEL SINAGERD	INSTRUMENTOS DEL SINAGERD	INFRACCIONES Y SANCIONES
Creación del SINAGERD	Definición y Lineamientos	Objetivos del SINAGERD	Instrumentos:	Infracciones
Ámbito aplicación	<p>Componentes: Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva.</p> <p>Procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estimación del Riesgo ➤ Prevención, ➤ Reducción del Riesgo ➤ Preparación, ➤ Respuesta, ➤ Rehabilitación Reconstrucción. 	<p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presidencia del Consejo de Ministros (Ente Rector). ➤ CONAGERD ➤ CENEPRED ➤ INDECI ➤ Gobiernos Regionales y Locales. ➤ CEPLAN. ➤ Entidades Públicas, FFAA, PNP, Entidades Privadas y Sociedad Civil 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Plan Nacional de GRD. ➤ La Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres. ➤ Los mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información en situaciones de impacto de desastres. ➤ El Sistema Nacional de Información para la GRD. ➤ Radio Nacional de Defensa Civil y del Medio Ambiente. 	Sanciones
Definición de la GRD				
Principios de la GRD				

EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, ha sido creado por la Ley N° 29664, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

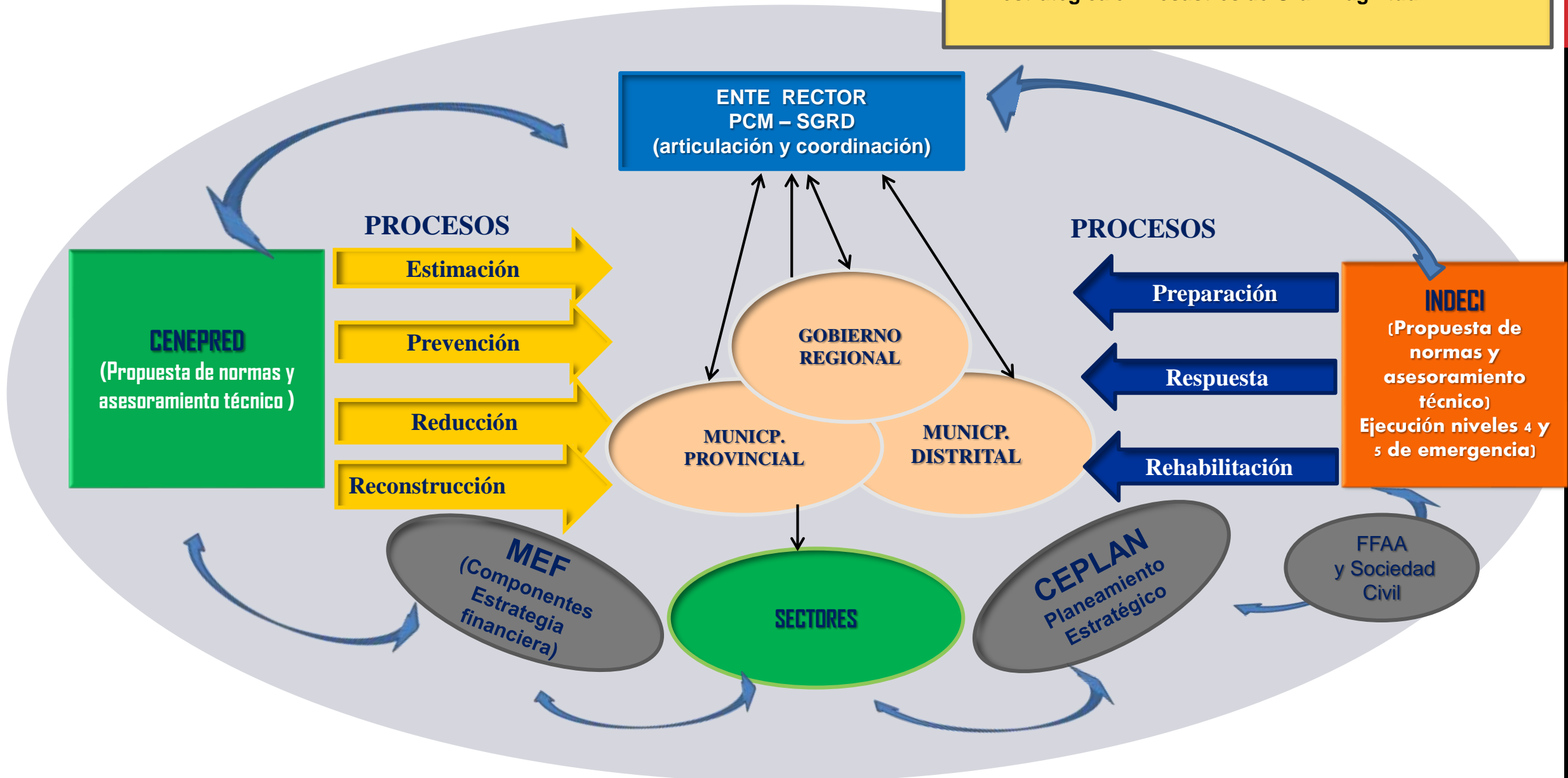
(Artículo 1º)



VI. ESTRUCTURA ARTICULADA SINAGERD

CONAGERD:

- Seguimiento implementación Política Nacional GRD.
- Máxima autoridad toma decisiones política y coordinación estratégica en Desastres de Gran Magnitud.



Alineamiento Estratégico para la GRD

Políticas de Estado

32º Política de Gestión del Riesgo de Desastres

Dimensión
Nacional

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario) (Obj. Estratégico 6.3, Lineamiento de Política-Recursos Naturales)

ESTADO

**Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (Política Nacional de GRD)
Planes Nacionales (**Plan Nacional de GRD – PLANAGERD 2014-2021**)**

Dimensión
Sectorial

Plan Estratégico Sectorial Multianual

SECTORES

Dimensión
Institucional

Plan Estratégico Institucional

ENTIDADES

**Plan Operativo Institucional
Presupuesto Institucional – PIA, PIM
PPR 068 – PREVAED**

GRD, UNA POLÍTICA DE ESTADO EN EL PERÚ

32 POLITICA DE ESTADO : GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

“Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.”



El Foro del Acuerdo Nacional el 18.12.2010
en sesión aprobó la
**Política de Estado N° 32 : Gestión del
Riesgo de Desastres.**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gestión
del Riesgo de Desastres

IV. LA POLÍTICA NACIONAL DE LA GRD

DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GRD (art. 5° Ley N° 29664)

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

(Aprobada como una Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento por Decreto Supremo N° 111-2012-PCM)

▪ OBJETIVOS PRIORITARIOS:

- 1. INSTITUCIONALIZAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**
- 2. FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN TODAS LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.**
- 3. INCORPORAR E IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y LA PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS.**
- 4. FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EL AUMENTO DE LA RESILIENCIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gestión del Riesgo de
Desastres

PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PLANAGERD 2014-2021

-El PLANAGERD 2014 – 2021 se constituye en el documento de planificación estratégica del SINAGERD para el cumplimiento de la Política Nacional de la gestión del riesgo de desastres en nuestro país, para cada ámbito jurisdiccional y territorial de los tres niveles de gobierno, considerando la gestión por resultados que incluye su articulación con el desarrollo de programas presupuestales, entre otros.

-La estructura del PLANAGERD está sustentada en los siete procesos de la GRD – Art. 38 Reglamento.



ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLANAGERD 2014-2021

Procesos de la GRD

Marco legal



**Visión
y
Misión del
SINAGERD**



Diagnóstico GRD



	OBJETIVOS DEL PLANAGERD			ACCIONES ESTRATÉG.
	NACIONAL	ESTRATÉGICO	ESPECIFICO	
CONTENIDO DEL PLANAGERD 2014-2021	1	1	3	9
		1	3	13
		1	2	7
		1	2	6
		1	2	7
		1	2	5
TOTAL	1	6	14	47
INDICADOR	1	6	14	47

OBJETIVO NACIONAL DEL PLANAGERD 2014 – 2021

Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

SUBPROCESOS DE LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DEL RIESGO

ESTIMACIÓN DEL RIESGO

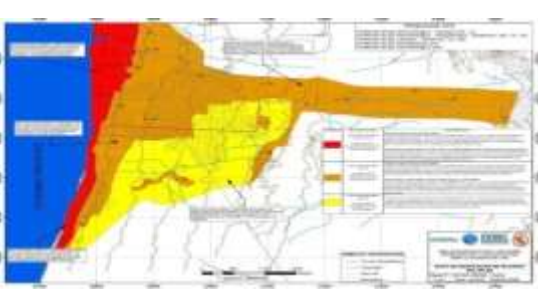
1. Normatividad y Lineamientos.
2. Participación Social.
3. Generación del conocimiento de peligros o amenazas.
4. Análisis de Vulnerabilidad.
5. Valoración y Escenarios de Riesgo.
6. Difusión.

PREVENCIÓN

1. Normatividad y Lineamientos.
2. Planificación Preventiva.
3. Participación social.
4. Indicadores de Prevención.
5. Financiación de la Prevención.
6. Implementación de la prevención a través de la planificación territorial y sectorial.
7. Implementación de la prevención a través de las normas de urbanismos y construcción.
8. Control y evaluación.

REDUCCIÓN DEL RIESGO

1. Normatividad y Lineamientos.
2. Diagnóstico e Intervención..
3. Participación social.
4. Evaluación de Programas y Proyectos.
5. Información y Seguimiento.
6. Planificación Participativa.
7. Planificación integral armonizada y transversal.
8. Gestión de Recursos.
9. Implementación de la Reducción del Riesgo.
10. Seguimiento y Evaluación.



SUBPROCESOS DE LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN –

PREPARACIÓN

1. Información sobre escenarios de riesgo.
2. Planeamiento.
3. Desarrollo de capacidades para la Respuesta.
4. Gestión de Recursos para la Respuesta.
5. Monitoreo y Alerta Temprana.
6. Información Pública y Sensibilización.

RESPUESTA

1. Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre.
2. Análisis Operacional.
3. Búsqueda y Salvamento.
4. Salud.
5. Comunicaciones.
6. Logística en la Respuesta.
7. Asistencia Humanitaria.
8. Movilización.

REHABILITACIÓN

1. Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura.
2. Normalización progresiva de los medios de vida.
3. Continuidad de servicios.
4. Participación del sector privado.



SUBPROCESOS DE LA RECONSTRUCCIÓN

RECONSTRUCCIÓN



1. Definición del esquema institucional.
2. Definición de alcances.
3. Diseño de mecanismos técnicos y legales.
4. Evaluación de Impacto.
5. Desarrollo de información.
6. Priorización de Intervenciones.
7. Planificación Participativa.
8. Inventario de Infraestructura daña y priorización.
9. Información Pública.
10. Seguimiento y Evaluación..

OBJETIVOS ESTRATEGICOS/ESPECÍFICOS

OBJ. ESTRATEGICO N° 1:

Desarrollar el conocimiento del riesgo de Desastres

- Desarrollar investigación científica y técnica en GRD
- Fortalecer el análisis del riesgo de desastres.
- Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD.

OBJ. ESTRATEGICO N° 2:

Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial

- Fortalecer el proceso de planificación territorial con enfoque GRD.
- Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres.
- Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD.

OBJ. ESTRATEGICO N° 3:

Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres

- Desarrollar capacidad de respuesta inmediata
- Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS/ESPECÍFICOS

OBJ. ESTRATEGICO N° 4:

Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social

- Desarrollar capacidades para la gestión de la rehabilitación y reconstrucción.
- Promover la transferencia del riesgo

OBJ. ESTRATEGICO N° 5:

Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD

- Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno.
- Fortalecer la cultura de prevención.
- Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado.

OBJ. ESTRATEGICO N° 6:

**Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada
Para el desarrollo de una cultura de prevención.**

- Fortalecer la cultura de prevención en la población.
- Promover la participación de la sociedad organizada en GRD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gestión del Riesgo de
Desastres

PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PLANAGERD 2014-2021

Decreto Supremo N° 034-2014-PCM.-

Establece la elaboración y aprobación de:

LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021

- Organización y gestión institucional
- Planes Específicos: multisectoriales, regionales y locales a priorizar. (Matriz de Prioridades)
- Proyectos según tipología y actividades prioritarias.
- Financiamiento por fuentes – PPR
- Demás mecanismos e instrumentos necesarios a priorizar (Sistema Nacional de Información para la GRD, la Continuidad Operativa del Estado).

PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANAGERD

- Elaboración de la Línea Base del PLANAGERD.
- Establecer Metas e indicadores

Las acciones estratégicas del PLANAGERD se constituyen en lineamientos para que las entidades públicas establezcan sus metas e indicadores para el cumplimiento de la Política Nacional de GRD. (Artículo 3º)

PROGRAMA PRESUPUESTAL “REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES” – PP 068

Creado por Decreto de Urgencia N° 024-2010, a través del cual se dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal estratégico de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el marco del presupuesto por resultados, hoy Programa Presupuestal 068 de naturaleza multisectorial.

Productos:

Para el año 2013 se establecieron 38 productos.

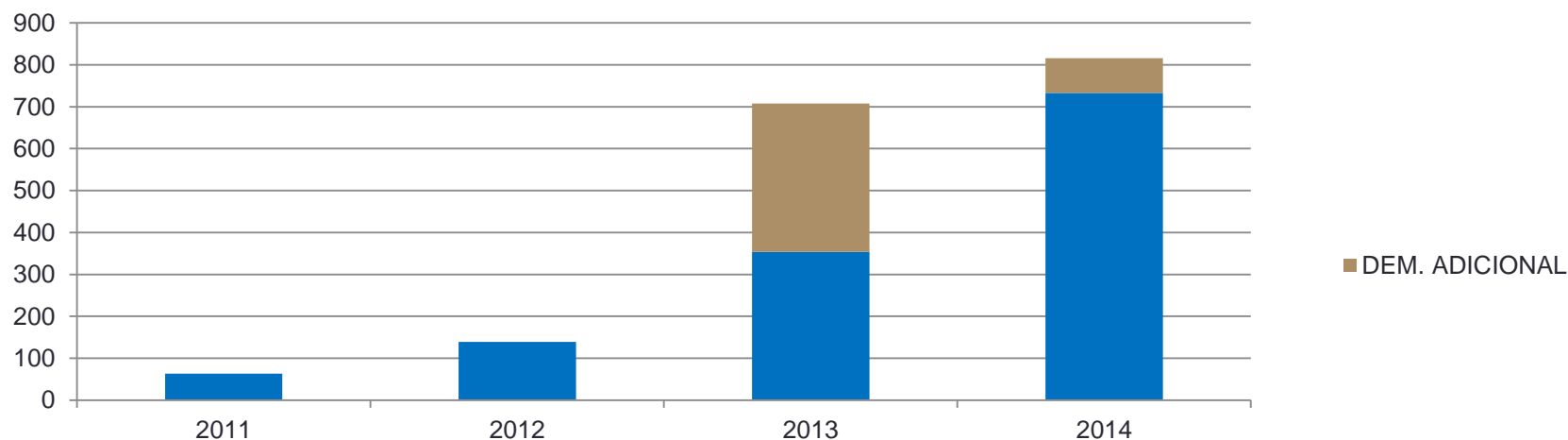
Para el año 2014 se han establecido 18 productos.

Constituye uno de los mecanismos de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, que coadyuva a la inclusión de actividades y Proyecto de Inversión Pública, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en la formulación de los presupuestos institucionales de todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

EVOLUCIÓN ANUAL EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PP-068 POR NIVEL DE GOBIERNO

PERÍODO 2011-2014
(EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)

NIVEL DE GOBIERNO	2011		2012		2013				2014			
	PIA	%	PIA	%	DIPL.	DEM. ADIC.	PIA	%	DIPL.	DEM. ADIC.	PIA	%
GOBIERNO NACIONAL	57	90%	58	42%	65	294	359	51%	248	31	279	34%
GOBIERNO REGIONAL	6	10%	25	18%	112	60	171	24%	248	52	300	37%
GOBIERNO LOCAL	0	0%	56	40%	177	0	177	25%	237	0	237	29%
TOTAL	63	100%	139	100%	354	354	707	100%	733	83	816	100%
INCIDENCIA PPTO. PÚBLICO	0.07%		0.15%		0.65%				0.69%			
	PIM: 67 Ejec.: 56%		PIM: 293 Ejec.: 65%		PIM: 862 Ejec.: 78%							





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gestión
del Riesgo de Desastres

Entre otros instrumentos se tiene :

PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 “REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES”

Producto 1:

ZONAS GEOGRÁFICAS MONITOREADAS Y ALERTADAS ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS

Producto 2:

POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS EN SALUD FRENTE A OCURRENCIA DE PELIGROS NATURALES

Producto 3:

ZONAS COSTERAS MONITOREADAS Y ALERTADAS ANTE PELIGRO DE TSUNAMI

Producto 4:

ENTIDADES CON FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE DESASTRES

Producto 5:

ENTIDADES CON CAPACIDADES PARA LA PREPARACIÓN Y MONITOREO ANTE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Producto 6:

ENTIDADES PÚBLICAS CON GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO

Producto 7:

ENTIDADES PÚBLICAS CON REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Producto 8:

POBLACIÓN RECIBE ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Producto 9:

ZONAS GEOGRÁFICAS CON INFORMACIÓN SOBRE PELIGROS POR SISMOS, VOLCANES Y FALLAS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Gestión
del Riesgo de Desastres

Producto 10:

ZONAS GEOGRÁFICAS CON INFORMACIÓN SOBRE PELIGROS POR MOVIMIENTO DE MASA

Producto 11:

ENTIDADES INFORMADAS EN FORMA PERMANENTE Y CON PRONOSTICO FRENTE AL FENÓMENO DEL NIÑO

Producto 12:

POBLACIÓN CON CAPACIDADES DE RESISTENCIA ANTE BAJAS TEMPERATURAS

Producto 13:

MUNICIPIOS PROMUEVEN LA ADECUADA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES

Producto 14:

COMUNIDADES CON SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Producto 15:

SERVICIOS DE SALUD CON CAPACIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Producto 16:

SERVICIOS ESENCIALES SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Producto 17:

POBLACIÓN CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN FÍSICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS

Producto 18:

POBLACIÓN CON MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL DE DAÑOS A LA SALUD FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES